



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 172-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-582-05-2016, de fecha 24 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" el puesto de Técnico IV de Gestión de Calidad de la Dirección de Informática, plaza número 335, con salario base mensual de SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2016-11150023-01-08-101-11-022-335;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se cree en el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", el puesto de Oficinista VI de la Dirección de Informática, plaza número 362, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-08-101-11-022-362;

CONSIDERANDO:

Que la Directora en mención, solicita se deje sin efecto, a partir de la fecha de entrega de cargo, la prórroga del nombramiento interino de la señorita MARIA ANTONIETA BARILLAS CORTEZ, en el puesto de Oficinista IV del Departamento de Contabilidad plaza No. 88 y se le contrate en el puesto que por el presente Acuerdo se crea, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" el puesto de Técnico IV de Gestión de Calidad de la Dirección de Informática, plaza número 335, con salario base mensual de SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2016-11150023-01-08-101-11-022-335 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", el puesto de Oficinista VI de la Dirección de Informática, plaza número 362, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-08-101-11-022-362 del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto a partir de la fecha de entrega de cargo, la prórroga del nombramiento interino de la señorita MARIA ANTONIETA BARILLAS CORTEZ, en el puesto de Oficinista IV del Departamento de Contabilidad plaza No. 88, dispuesta en Acuerdo No. 135-2016 de fecha 19 de abril de 2016;

ARTÍCULO 4°: Autorizar la contratación de la señorita MARIA ANTONIETA BARILLAS CORTEZ, en el puesto de Oficinista VI de la Dirección de Informática, plaza número 362, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-08-101-11-022-362 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 5°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 6°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

